



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 106-2019-AL-MPC

Cañete, 01 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 023-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Art. 68° señala que la Unidad de Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de fortalecer la imagen municipal, mediante la planificación, dirección y control, de las actividades de atención al vecino, comunicación, prensa y difusión de la gestión municipal; así como fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero del 2019, mediante el cual se designó a la Lic. Marleny García Medina en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), Artículo 6° y 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por **CONCLUIDA** la designación de la Lic. Marleny García Medina, al cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. **JOSÉ LUIS GODOY MENDOZA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de **IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957